

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN 24
(14 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición respecto a la evaluación docente”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 047 de 2017 *-Estatuto General -* y el Acuerdo 049 de 2018 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 043 de 1989 del Consejo Superior adoptó los procedimientos de evaluación del personal Docente de la Universidad de Caldas.

Que el artículo 6 del mencionado Acuerdo señala:

“El docente será notificado del resultado de la evaluación. Si tuviere algún reparo al respecto, podrá solicitar, dentro de los cinco (5) días siguientes, su revisión al Consejo de Facultad sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 43 del Estatuto docente en cuyo caso el término de diez días se contará a partir de la notificación de la evaluación definitiva”.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades notificó a la docente Lady Marcela González Pérez, adscrita al Departamento de Artes Escénicas en el siguiente sentido:

Reporte Final Evaluacion Docente					
PERIODO: 2023-2					
Docente					
LADY MARCELA GONZALEZ PEREZ					
Acuerdo No. 043 del 5 de Septiembre de 1989					
Evaluador	Conocimiento	Metodología	Rel. universitarias	Cumplimiento	Puntaje Obtenido
Ev. ESTUDIANTES	28,9	28,5875	9,721083333	X	67,2075
Ev. DIRECTOR DEPTO	20	19,998	10	19,998	70
Ev. DECANO	X	X	0	0	0
					137,2075

Que mediante correo electrónico del 03 de mayo, la docente González Pérez presentó recurso de reposición, el cual indica:

“Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del acuerdo 043 de 1.989 del consejo superior, quisiera presentar un recurso de revisión de la evaluación docente periodo 2.023-2, ya que en los ítems relaciones universitarias y cumplimiento no tengo evaluación de la decana.

Agradezco su atención y quedo atenta a si pronta respuesta”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Facultad aprueba realizar la evaluación docente por parte de la Decana, toda vez que se omitió esta evaluación.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas,

I. RESUELVE

ARTÍCULO 1: ACEPTAR el recurso de reposición interpuesto por la profesora LADY MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

ARTICULO 2: La presente resolución presta efectos jurídicos a partir de su comunicación.

ARTÍCULO 3: Por intermedio de la Secretaría notificar la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los catorce días (14) del mes de mayo de 2024.



GERMANA CAROLINA SOLER MILLAN

Presidenta Consejo de Facultad